

Información relativa a la fecha de entrada en vigor del Protocolo adicional del Acuerdo de asociación económica, concertación política y cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de los nuevos Estados miembros

Al haberse notificado las Partes contratantes la finalización de los procedimientos necesarios para la entrada en vigor del mencionado Protocolo adicional del Acuerdo de asociación económica, concertación política y cooperación, adoptado por el Consejo de la Unión Europea en su reunión del 31 de enero de 2005, dicho Protocolo adicional entrará en vigor el 1 de febrero de 2005, según lo dispuesto en su artículo 5.2.

Información relativa a la entrada en vigor de la Decisión nº 1/2005 del Consejo Conjunto UE-México sobre una corrección de errores de la Decisión nº 3/2004 del Consejo Conjunto UE-México de 29 de julio de 2004

Al haberse notificado las Partes contratantes la finalización de los procedimientos necesarios para la entrada en vigor de la Decisión nº 1/2005 del Consejo Conjunto UE-México sobre una corrección de errores de la Decisión nº 3/2004 del Consejo Conjunto UE-México de 29 de julio de 2004, adoptada por el Consejo de la Unión Europea en su reunión del 31 de enero de 2005, la Decisión entrará en vigor el 21 de febrero de 2005, según lo dispuesto en su artículo 2.
